

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. PD/SECODUVI/140/18 Y CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO: PD/SECODUVI/140/A/18**

En la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala siendo las **10:30** horas del día **09 de abril de 2019**, se reúnen en las oficinas del Residente de Obra **Responsable de la ejecución de los trabajos del Departamento de Obras Viales de la Dirección de Obras Públicas**, ubicada en el km 1.5 s/n de la carretera Tlaxcala – Puebla, Tlaxcala, Tlax., las personas cuyos nombres y caracteres con que intervienen se mencionan a continuación:

El ING. JAVIER AGUILAR HERNÁNDEZ, en su carácter de Residente de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.

El ING. DAMIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Superintendente de Construcción de la Empresa GRUPO URBANIZADOR ZADE, S.A. DE C.V.

Para realizar con fundamento en el artículo **69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS** y cláusula décima octava del contrato, el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO:	PD/SECODUVI/140/18
FECHA DE FORMALIZACIÓN:	21 DE DICIEMBRE DE 2018
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CAMINO A ACCESO A ATLAHAPA
UBICADA EN:	SAN SEBASTIÁN ATLAHAPA, MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAXCALA
CONSISTENTE EN:	TERRACERÍAS, PAVIMENTACIÓN, DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO:	\$ 980,493.31 INCLUYENDO I.V.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	09 DÍAS NATURALES
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:	22 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TÉRMINO SEGÚN CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2018

II.- MODIFICACIONES

CONVENIOS MODIFICATORIOS:	PD/SECODUVI/140/A/18
FECHA DE FORMALIZACIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE INICIO REAL :	22 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TÉRMINO REAL:	24 DE DICIEMBRE DE 2018

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda son las que se relacionan a continuación:

ESTIMACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE	I.V.A.	MONTO EJERCIDO	OBSERVACIONES
UNO	Del 22 al 24 de diciembre de 2018	\$ 845,252.85	\$ 135,240.46	\$ 980,493.31	Pagado
SALDO CANCELADO				\$ 0.00	
TOTAL EJERCIDO				\$ 980,493.31	

III.1.- Como resultado de este finiquito la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda y la Empresa GRUPO URBANIZADOR ZADE, S.A. DE C.V., determinan que existen:

III.1.1.- Créditos a favor del contratista derivado de **cantidades adicionales** a las previstas originalmente por un monto total de **\$ 120,522.60** incluyendo el 16 % del impuesto al valor agregado, mismo que resulto de revisión en obra de conceptos y volúmenes realmente ejecutados y conceptos adicionales ejecutados y no estimados los cuales se detallan en el **ANEXO NÚMERO I**.

III.1.2.- Créditos en contra del contratista derivado de **cantidades no ejecutadas o parcialmente canceladas** a las previstas originalmente por un monto total de **\$ 120,522.60** incluyendo el 16 % del impuesto al valor agregado, mismo que resulto de revisión en obra de conceptos y volúmenes realmente ejecutados y conceptos no ejecutados y estimados, los cuales se detallan en el **ANEXO NÚMERO II**.

III.1.3.- Una pena convencional por atraso en la elaboración de los trabajos de \$ 26,920.12 incluyendo el 16 % del impuesto al valor agregado, mismo que resulto del cálculo en los conceptos y volúmenes no ejecutados en tiempo y forma, los cuales se detallan en el ANEXO A.

III.4.- El importe total de los trabajos es de \$ 980,493.31 incluyendo el 16 % del impuesto al valor agregado, mismo que se detallan en el ANEXO NÚMERO III.

IV.- GARANTIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

De conformidad con el Artículo 38 Y 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS y cláusula séptima inciso VII.-3 del contrato, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de la recepción los trabajos, asentada en el ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, la fianza No. 2000112, emitida por CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. DE C.V., expedida en Ciudad de México, México., con fecha 25 de marzo de 2019. Para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Ing. DAMIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ a nombre de la empresa GRUPO URBANIZADOR ZADE, S.A. DE C.V., manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato número: PDSECODUVI/140/18 y convenio modificadorio número: PD/SECODUVI/140/A/18, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.



MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda y el contratista manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminado los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

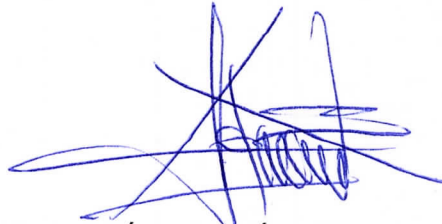
Con lo anterior se da por terminada esta diligencia siendo las 11:00 horas del 09 de abril del 2019 en la ciudad de Tlaxcala de X., Tlax., levantándose la presente acta, al calce de los que en ella intervinieron.

**POR LA SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA DEL ESTADO DE
TLAXCALA**



**ING. JAVIER AGUILAR HERNÁNDEZ
RESIDENTE DE OBRA**

**POR LA EMPRESA CONTRATISTA
GRUPO URBANIZADOR ZADE, S.A. DE
C.V.**



**ING. DAMIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA**